

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE 60 MILLONES DE EUROS PROCEDENTES DEL SUPERÁVIT ELÉCTRICO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA CON EFECTOS DEL AÑO 2017

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Expediente LIQ/DE/113/18

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, El Secretario del Consejo

En Madrid, a 12 de diciembre de 2018

En cumplimiento de la Orden TEC/1302/2018, de 4 de diciembre, por la que se establecen las disposiciones necesarias para instrumentar un sistema de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en territorios no peninsulares y se determina la transferencia de 60 millones de euros procedentes del superávit eléctrico al presupuesto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía con efectos del año 2017, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Primero. La disposición adicional centésima decimoquinta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, relativa a la convocatoria de ayudas a la inversión para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, dispone que se podrán convocar procedimientos para la concesión de ayudas a la inversión para instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables conectadas al sistema eléctrico, con cargo al superávit eléctrico generado hasta la entrada en vigor de dicha Ley.

La disposición final trigésima quinta de la citada Ley 3/2017 establece su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado –BOE nº 153, de 28 de junio de 2017.

A 29 de junio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley 3/2017, el superávit eléctrico generado ascendía a la cantidad de 1.019.638.782,96 euros.

Segundo. En fecha 6 de diciembre de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden TEC/1302/2018, de 4 de diciembre, por la que se establecen las disposiciones necesarias para instrumentar un sistema de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en territorios no peninsulares y se determina la transferencia de 60 millones de euros procedentes del superávit eléctrico al presupuesto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía con efectos del año 2017.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. La presente Resolución se dicta para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden TEC/1302/2018, de 4 de diciembre, por la que se establecen las disposiciones necesarias para instrumentar un sistema de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía a partir de fuentes renovables en territorios no peninsulares y se determina la transferencia de 60 millones de euros procedentes del superávit eléctrico al presupuesto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía con efectos del año 2017.

El apartado primero.1 de la citada Orden TEC/1302/2018 establece que en el plazo de 10 días naturales desde su publicación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo encargado de las liquidaciones del sistema, transferirá 60 millones de euros al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, procedentes del superávit eléctrico generado hasta la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, de conformidad con lo establecido en la disposición centésima decimoquinta de la referida Ley 3/2017.

Vistos los citados antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, la Sala de Supervisión Regulatoria

RESUELVE

ÚNICO. Aprobar la transferencia de 60 millones de euros al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, con cargo al superávit de ingresos del sistema eléctrico depositados en una cuenta específica de la CNMC, generado hasta la entrada en vigor de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección General de Política Energética y Minas y al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.